

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy una financiación de 600.000 euros para continuar prestando el servicio durante todo este curso

---

## La Comunidad de Madrid aprueba las ayudas que garantizan la gratuidad de los desayunos para alumnos de familias vulnerables

- Desde octubre se pueden beneficiar aquellos perceptores de la Renta Mínima de Inserción (RMI) y del Ingreso Mínimo Vital (IMV) de centros sostenidos con fondos públicos
- El Ejecutivo regional también ofrece el comedor durante Navidad, Semana Santa y verano a cerca de 6.000 estudiantes con condiciones económicas desfavorables

**28 de diciembre de 2022.**- La Comunidad de Madrid destina 600.000 euros para garantizar los desayunos saludables gratuitos a los alumnos de familias vulnerables receptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV). El acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado hoy permite la ejecución de esta medida a lo largo de todo el curso 2022/23.

Gracias a este recurso, que fue anunciado por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, en el pasado Debate del Estado de la Región, y que está en funcionamiento desde octubre, los estudiantes madrileños con mayores dificultades económicas pueden contar con este servicio de la primera comida del día, que se ofrece antes del comienzo de la jornada escolar, entre las 8:00 y las 9:00 horas, en centros sostenidos con fondos públicos.

Además, el Ejecutivo autonómico aprobó en septiembre de este año la inversión para ofrecer el comedor escolar gratis durante los periodos de vacaciones a los alumnos con menos recursos durante el presente curso. Para esta actuación, se destina un presupuesto de 1,4 millones de euros, beneficiando a cerca de 6.000 niños de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Este servicio se presta durante las jornadas no lectivas de Navidad, Semana Santa y verano. La Consejería de Educación y Universidades facilita así las ayudas de forma directa a los ayuntamientos que lo reclaman y que cuenten con colegios o institutos abiertos en los que se lleven a cabo actividades extraescolares los días sin clase.



# Medios de Comunicación

Se trata de los mismos estudiantes que se benefician de exenciones o precios reducidos de comedor a lo largo de todo el curso, es decir, los perceptores de la RMI y del IMV, víctimas del terrorismo o de violencia de género, que se encuentren en acogimiento familiar, acrediten su condición de refugiados o estén al amparo de los acuerdos establecidos con la Dirección General de la Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y con la Dirección General de Igualdad. Adicionalmente, se pueden incluir también a otros en situación socioeconómica desfavorable, en este caso justificado por un informe de los servicios sociales municipales.